



Córdoba, 29 AGO 2017

Expte. Ref.: 0025295/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 517/2017 y que se ha detectado que en el VISTO de dicha Resolución se ha cometido un error material involuntario, **donde dice:** "...Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social." **debe decir:** "...Dirección de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.", por lo que resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y en virtud de la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º y 2º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución D.N. nro. 517/2017, **donde dice:** "...Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social." **debe decir:** "...Dirección de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.", de acuerdo al artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION Nº:

534

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA